



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

PROCESO IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD  
DEMANDANTE. FLOHUEZ ALEXANDER SUAREZ URREGO  
DEMANDADO. CLAUDIA LILIANA CRUZ  
No. 50001311002-2019-00033-00

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecinueve (2019). Al despacho de la señora Jueza el presente proceso junto con el resultado de la prueba de ADN. Sírvase proveer.

**LUZ MILI LEAL ROA**  
Secretaria

### JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

De acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo del numeral 2 del art. 386 del C.G.P., se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, de la prueba de ADN obrante a folio 41 y s.s., del proceso para que puedan solicitar aclaración, complementación o la práctica de uno nuevo, en los términos como lo establece el inciso tercero ibídem.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**OLGA CECILIA INFANTE LUGO**  
La Jueza

Carrera 29 No. 33B-79 Palacio de Justicia, Torre B, Piso 1. Oficina 109  
Correo Institucional [fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co)